Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel. 91 346 01 00
Fax. 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 16965
Fecha: 11-08-2009 13:54

SN [redacted]

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de julio de dos mil nueve en el HOSPITAL COMARCAL DE PONIENTE, cuyo titular es la Empresa Pública Hospital de Poniente, de CIF [redacted] y que se encuentra en la [redacted] de El Ejido, en Almería (C.P.-04700).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 28/02/1996.

Que la Inspección fue recibida por D[redacted], radiólogo de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La inspección se limitó a los equipos de radiodiagnóstico que realizan procedimientos intervencionistas y que no pertenecen al Servicio de Radiodiagnóstico: Endoscopia Digestiva, Cirugía y UCI-Hemodinámica.

- Todos estos equipos tienen su acceso controlado y todos ellos son operados a pie de tubo mediante sendos pedales.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

- En la Unidad de Clínica de Digestivo (2ª Planta) el equipo disponible es un arco radioquirúrgico [redacted], con intensificador de imagen. _____

- En la UCI-Hemodinámica el equipo que se utiliza es un arco radioquirúrgico [redacted] con intensificador de imagen. _____

- En los Quirófanos los equipos de que se dispone son dos arcos radioquirúrgicos, uno [redacted] ambos provistos de intensificador de imagen. _____

- La sala de Digestivo tiene paredes y puertas plomadas. Dispone además de una mampara de techo de cristal plomado. _____

- En las tres Unidades disponían de delantales, varios de ellos con protección posterior, collarines y de otras prendas personales plomadas. Se comprobó que dichos medios eran utilizados. _____

- Los equipos de Digestivo y UCI disponían de indicador de dosis a paciente. Estos datos no son anotados en ningún registro ni tienen una explotación o utilidad posterior. Según se manifestó, al cabo de un tiempo son borrados de la memoria de los equipos al no estar éstos conectados a un PACS. _____

- El mantenimiento habitual de los equipos es realizado por la empresa Ibermansa, con presencia permanente en el hospital. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACION

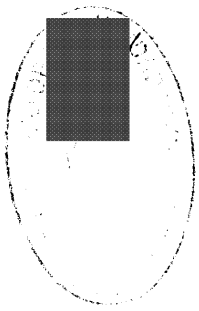

- Según manifestó el Jefe de Radiodiagnóstico, D. [redacted] él no se considera responsable de ninguno de los equipos y personal objeto de la actual inspección. _____

- Las personas que ejercen funciones de dirección en cada una de las Unidades son: 5 intensivistas, 13 traumatólogos, y 2 especialistas en Digestivo. _____

- Dos de los intensivistas (D. [redacted] y cuatro de los traumatólogos disponen de Acreditación para Dirigir. ____

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Todas las personas que disponían de dosímetro de solapa en estos equipos tenían lecturas actualizadas de ellos, todas menores a 1 mSv/año, excepto una persona, con 4 mSv/año.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, los procedimientos médicos más habituales en los que utilizan estos equipos de radiodiagnóstico son respectivamente: en UCI-Hemodinámica, Colocación de marcapasos; en Quirófanos de traumatología, Fracturas de extremidades; y en endoscopia de Digestivo, CPR. En ninguno de los casos se obtienen imágenes seriadas o de grafía aparte de la impresión de las imágenes de escopia.

- Se mostraron los resultados de un control de calidad realizado por la UTPR [redacted] en fecha 29/11/2008. En él no había anomalías reseñadas.

- Ha sido enviado el Informe Anual al CSN, por parte de la UTPR, con fecha de Entrada de 31/03/2009.

- Aunque había informe de dosis a pacientes, firmado por un radiofísico, aquel faltaba respecto a dos de los equipos.

DESVIACIONES

- El equipo [redacted] no está inscrito en el registro oficial de instalaciones de radiodiagnóstico, incumpliéndose por tanto el artículo 13º del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- En las tres Unidades se trabaja habitualmente con el tubo emisor bajo la mesa de exploración. Ninguna de las mesas de exploración disponía de cortinillas plomadas o de otras mamparas fijas o móviles, incumpliéndose por tanto el artículo 19º, 2,e),2º del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- Según se manifestó, los equipos utilizados en quirófanos no disponen de indicador de dosis recibida por el paciente durante el proceso radiológico, incumpliéndose por tanto los puntos 2 y 3 del artículo 11 del Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodignóstico.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

- Aunque se manifestó haber realizado un curso para poder acreditar la formación de 2º Nivel a que se refiere la Orden SCO/3276/2007 del Ministerio de Sanidad y Consumo, no se acreditó que dispusieran del Diploma de haberlo realizado, incumpliéndose por tanto el artículo 6.2 del RD 1976/1999 así como el punto 11 de la Orden citada.

- Varios trabajadores expuestos, tal como el personal de enfermería de Digestivo (Dª [redacted], D. [redacted], especialista en Digestivo y D. [redacted] intensivista, no disponen de dosímetro personal ni de asignación de dosis por dosimetría de área. Se incumple así el artículo 19º, 3, b) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- Los dos traumatólogos que estaban trabajando con uno de los arcos radioquirúrgicos en el momento de la inspección, D. [redacted] y D. [redacted], no portaban su dosímetro personal, incumpliéndose el mismo articulo citado en el párrafo anterior y el artículo 28º del Real Decreto 783/2001 o Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

- D. [redacted] que ejerce la función de Director de la instalación en el área de Endoscopia de Digestivo, no dispone ni de Acreditación para ello, incumpliéndose por tanto el artículo 23º, a) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de julio de dos mil nueve.

[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"HOSPITAL DE PONIENTE" (El Ejido)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

4/12/09
Se adjunta documento
de alegaciones

Empresa Pública Hospital de Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD

Att. Sr. Inspector
D. [redacted]
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 16965
Fecha: 11-08-2009 13:54

El Ejido, 10 de agosto de 2009

Asunto: Remisión de Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/01/RX/AL-1130/2009 . TRÁMITE.

Estimado Sr.:

Adjunto le remito, tal y como nos solicitaba en su escrito de fecha de entrada en esta empresa 30 de julio de 2009, uno de los ejemplares del acta de inspección. A continuación le indico una serie de alegaciones al contenido de la misma:

- En respuesta a la primera de las desviaciones recogidas en el acta de inspección del CSN de ref. CSN/AIN/01/RX/AL-1130/2009 he de comunicar que el generador de Rayos X marca [redacted] modelo [redacted] quedó registrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla el pasado 31 de julio de 2009, disponiendo este empresa del preceptivo informe por Unidad Técnica de Protección Radiológica, con fecha 29 de noviembre de 2008, que certifica la correcta instalación del mencionado generador. Adjunto le remito extracto de informe UTPR y registro de entrada [redacted]

- Sobre la ausencia de cortinillas plomadas, mamparas fijas o móviles en las mesas de exploración, comentar que existen actualmente distintos equipos de protección: delantales plomados, collarines, guantes, etc. a disposición de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, no obstante se iniciará la solicitud de compra de este tipo de dispositivos.

- Con respecto a diferentes trabajadores que se nombran en el escrito, D. [redacted] no ha acudido a sus reconocimientos médicos laborales anuales por tanto no ha podido valorarse su exposición a radiaciones ionizantes, requisito necesario para la solicitud de los dosímetros personales, por lo que se programa cita para el mes de septiembre. D. [redacted] no dispone de dosímetro porque no participa en la actividad de implantes programada. Dª [redacted] enfermera de endoscopias fue valorada por nuestro servicio en febrero de 2009, no considerándose trabajadora expuesta. Dª [redacted], sometida a reconocimiento médico en marzo de este año, presentaba una exposición escasa a este tipo de riesgo, no considerándose como trabajadora profesionalmente expuesta de categoría A o B.

- Por otra parte los traumatólogos D[redacted] y D.[redacted] disponen de dosímetros personales de solapa y muñeca, los cuales son enviados mensualmente por el C[redacted]al [redacted]

- Que en la sala de hemodinámica se dispone de un dosímetro de área, ubicado a unos 150 cm de la mesa de exploración. Esta sala se encuentra convenientemente señalizada con los pictogramas de radiación externa y aviso a mujeres embarazadas. Así mismo la sala de la UCI dispone de otro dosímetro de área ubicado en el control de enfermería, en la zona central de la unidad.

- De los 6 intensivistas, 4 disponen de dosímetros de solapa y muñeca. Estos son los Dres. [redacted]. Los dos primeros ([redacted]) son los que concentran la actividad de implante de marcapasos definitivos, y por tanto los verdaderamente expuestos. Los Dres.[redacted]no disponen actualmente de dosímetro personal por no participar de la actividad de implante de marcapasos programada.

- La unidad de UCI dispone de medios de protección individual: mandiles plomados de espalda y frente, collarines, gafas y guantes de protección; a disposición de todos los profesionales en el uso del intensificador.

- Los 6 intensivistas disponen de la capacitación necesaria. Los Dres. [redacted] del título de Director de Instalaciones de radiodiagnóstico médico, impartido por[redacted]en noviembre de 2000 y homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear. Los Dres [redacted]a han realizado el curso de competencias en protección radiológica de especialistas en ciencias de la salud, organizado por[redacted]e impartido por[redacted] radiofísico del Hospital Torrecárdenas (Almería) en Abril 2008.

Atentamente,

LA DIRECTORA GERENTE

[redacted]

Fdo.: M[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA AL ACTA CSN/AIN/01/RX/AL-1130/2009

(HOSPITAL DE PONIENTE – El Ejido, ALMERÍA)

Fecha de la inspección: 15 de julio de 2009

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados por el titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

ALEGACIÓN O MANIFESTACION PRIMERA (Relativa a la Desviación 1ª).- Se acepta el comentario.

MANIFESTACIÓN SEGUNDA (a Desviación 2ª).- Se acepta el comentario.

MANIFESTACIÓN TERCERA (a Desviación 5ª).- Se acepta el comentario.

MANIFESTACIONES CUARTA (a Desviación 6ª).- No modifica el contenido del Acta.

MANIFESTACIÓN QUINTA (no asociada a Desviaciones).- Se acepta el comentario

MANIFESTACIÓN SEXTA (a Desviación 5ª).- Se acepta el comentario

MANIFESTACIÓN SÉPTIMA (no asociada a Desviaciones).- Se acepta el comentario.

MANIFESTACIÓN OCTAVA (no asociada a Desviaciones).- Se acepta el comentario

Las Desviaciones 3ª, 4ª y 7ª no modifican su contenido por las Alegaciones presentadas.

Madrid, a 03 de septiembre de 2009

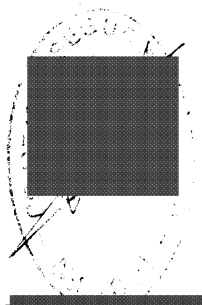

Firmado: J [redacted]

Inspector